



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-MPMN

Moquegua, 01 de Julio de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-06-2022, el Dictamen N° 009-2022-CODEST-MPMN de Registro N° 2217270 de fecha 27-05-2022, Informe Legal N° 661-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2216782 de fecha 24-05-2022 sobre la PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SAMEGUA, SAN ANTONIO Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA LUDOTECAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el presente "Convenio" a suscribirse con **LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SAMEGUA, SAN ANTONIO Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA LUDOTECAS**; es con el objeto de dar Operatividad del Programa Ludotecas;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 30-06-2022; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- **APROBAR**; la suscripción del "**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SAMEGUA, SAN ANTONIO Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA LUDOTECAS**"; con el objeto de dar Operatividad del Programa Ludotecas;

2°.- **AUTORIZAR**; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio" con vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 30 de Noviembre del 2022.

3°.- **ENCARGAR**; a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE